

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso:	Ejecutivo Singular
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Demandante: Demandado: Radicación: Asunto:	SOLUCIONES CREDITICIAS S.A .S OSWALDO OSPINA SANCHEZ Y OTRO 2017-00029-00 Auto Acepta renuncia de poder

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el Memorial enviado al correo Institucional por el Doctor CAMILO ANDRES ORTIZ GOMEZ, donde manifiesta que renuncia al poder otorgado por la entidad demandante SOLUCIONES CREDITICIAS S.A,S de acuerdo a lo normado en el Art 76 del C.G.P.

A si las cosas este Despacho acepta la renuncia del poder presentada por el Doctor CAMILO ANDRES ORTIZ GOMEZ, dentro del proceso de la referencia contra de OSWALDO OSPINA SANCHEZ, y ordena la comunicación de este auto a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA